

ANEXO TÉCNICO No. 4

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA SEDE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que serán parte del contrato para la ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA SEDE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA son las siguientes:

PUESTOS DE TRABAJO

Mínimo 497 estaciones de trabajo, configuradas de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA PUESTO DE TRABAJO	CANT.
SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	1
SECRETARIO GENERAL	1
SUPERINTENDENTE DELEGATURA	2
JEFE DE OFICINA ASESORA	2
INTENDENTE DELEGATURA	3
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
COORDINADOR DE GRUPO	22
ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	29
ASISTENTE / SECRETARIA	8
PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	424
ATENCIÓN PERSONALIZADA SERVICIO AL CIUDADANO	4
CABINAS TELEFÓNICAS	6
CENTRO DE MONITOREO	1
SUPERVISOR ASEO / VIGILANCIA	2
PERSONAL DE VIGILANCIA	3
TOTALES	497

La sede actual tiene 512 estaciones de trabajo instaladas, incluyedo 434 puestos para profesionales, 50 puestos en "L" con sillas interlocutoras para puestos de coordinador/asesor, 13 puestos asistenciales. Las estaciones existentes se reubicarán de acuerdo a las necesidades de distribución y conformación de grupos de trabajo de la Supersolidaria, según diseño arquitectónico definido por la entidad.

"Super-Visión" para la transformación

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La nueva sede para la Supersolidaria responderá a la siguiente conformación de grupos de la entidad, teniendo en cuenta las características específicas que algunos grupos de trabajo puedan requerir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PERS	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA	OBSERVACIONES
1.	PUESTOS DE TRABAJO				
1.1	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	21		145	
	SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	1	60	60	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	12	3,5	42	
1.2	OFICINA ASESORA JURÍDICA	6		53	
	JEFE DE OFICINA ASESORA	1	33	33	
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	4	3,5	14	
1.2.1	Grupo de Defensa Judicial, Atención de Consultas y Tutelas	16		62,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	15	3,5	52,5	
1.3	OFICINA DE CONTROL INTERNO	6		40	Área cerrada con archivo de gestión
	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	1	20	20	
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	4	3,5	14	
1.4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	58		235	
	JEFE DE OFICINA ASESORA	1	33	33	
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	56	3,5	196	6 puestos con 2 monitores, 3 puestos con superficie para mantenimiento de equipos
1.5	SECRETARÍA GENERAL	4		46	
	SECRETARIO GENERAL	1	33	33	
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	

“Super-Visión” para la transformación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PERS	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA	OBSERVACIONES
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	2	3,5	7	
1.5.1	Grupo Financiero	24		91,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	1	4,5	4,5	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	22	3,5	77	
1.5.2	Grupo de Gestión Documental y Administrativo	27		100,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	2 monitores en puesto de trabajo
	ASISTENTE / SECRETARIA	1	6	6	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	22	3,5	77	3 puestos con superficie para mantenimiento de equipos
	PERSONAL DE VIGILANCIA	3	2,5	7,5	Puestos de vigilancia requieren 2 monitores
1.5.3	Grupo de Talento Humano	10		41,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	9	3,5	31,5	
1.5.4	Grupo de Control Interno Disciplinario	7		31	Área cerrada,archivo de gestión
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	6	3,5	21	1 puesto para personas con movilidad reducida
1.5.5	Grupo de Contratos	15		59	Área cerrada,archivo de gestión
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	14	3,5	49	
1.6	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO	12		94	
	SUPERINTENDENTE DELEGATURA	1	33	33	
	INTENDENTE DELEGATURA	1	20	20	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	puestos itinerantes
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	4	3,5	14	
1.6.1	Grupo Análisis Financiero I	11		51	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	4	3,5	14	

“Super-Visión” para la transformación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PERS	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA	OBSERVACIONES
1.6.2	Grupo Análisis Financiero II	12		54,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	puestos itinerantes
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	5	3,5	17,5	
1.6.3	Grupo Análisis Financiero III	11		51	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	4	3,5	14	
1.6.4	Grupo de Inspección	31		121	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	6	4,5	27	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	24	3,5	84	
1.6.5	Grupo de Jurídico	29		108	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	28	3,5	98	
1.6.8	Grupo de Riesgos	6		30,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	3	4,5	13,5	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	2	3,5	7	
1.7	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	23		160,5	
	SUPERINTENDENTE DELEGATURA	1	33	33	
	INTENDENTE DELEGATURA	2	20	40	
	ASISTENTE / SECRETARIA	3	6	18	
	ASESOR (PLANTA/CONTRATISTA)	10	4,5	45	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	7	3,5	24,5	
1.7.1	Grupo de Riesgos y Análisis Financiero I para Cooperativas y otras Organizaciones	22		83,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	21	3,5	73,5	

“Super-Visión” para la transformación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PERS	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA	OBSERVACIONES
1.7.2	Grupo de Riesgos y Análisis Financiero II para Fondos de Empleados	20		76,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	19	3,5	66,5	
1.7.3	Grupo Jurídico I para Cooperativas y otras Organizaciones	9		38	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	8	3,5	28	
1.7.4	Grupo Jurídico II para Fondos de Empleados	10		41,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	9	3,5	31,5	
1.7.5	Grupo de Inspección de Organizaciones Supervisadas	27		101	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	26	3,5	91	
1.7.6	Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas	26		97,5	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	25	3,5	87,5	
1.7.7	Grupo de Asuntos Especiales de Organizaciones Supervisadas	11		45	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	10	3,5	35	
1.7.8	Grupo de Servicio al Ciudadano	25		90	
	COORDINADOR DE GRUPO	1	10	10	
	PROFESIONAL / CONTRATISTA / OPERATIVO / AUXILIAR	13	3,5	45,5	1 persona con movilidad reducida, 4 puestos para atención personalizada, 6 puestos cabnas telefónicas
	ATENCIÓN PERSONALIZADA SERVICIO AL CIUDADANO	5	4,5	22,5	
	CABINAS TELEFÓNICAS	6	2	12	
	SUBTOTAL PUESTOS DE TRABAJO	479		2148,5	
2.	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS				

“Super-Visión” para la transformación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. PERS	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA	OBSERVACIONES
	SERVICIOS SANITARIOS (1 SANITARIO, 1 LAVAMANOS, 1 ORINAL C/15 TRABAJADORES) 3 m ² por unidad sanitaria	32	3	96	
	SALA MÚLTIPLE	80	1	80	Disponible para uso por programación
	SALA JUNTAS SUPERINTENDENCIA (usuarios)	15	3	45	De acuerdo a cant. Máxima de participantes periódicamente
	SALAS DE JUNTAS ÁREAS (12 PERSONAS)	2	25	50	1 c/120 usuarios
	ENFERMERÍA	1	12	12	
	SALA DE LA FAMILIA LACTANTE	1	10	10	
	SALAS DE ESPERA OFICINAS	5	4	20	Para oficinas de Superintendentes
	PUNTOS DE IMPRESIÓN POR ÁREAS	8	2	16	1 c/60 usuarios
	ESPERA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CORRESPONDENCIA	1	40	40	
	CAFETERÍA Y COMEDOR	48	1,5	72	Según cantidad de usuarios de la sede 1 puesto por cada 10 usuarios
	COCINETAS	1	10	50	
	ARCHIVO GESTIÓN SECRETARÍA GENERAL	1	20	20	
	ARCHIVO GESTIÓN contratación	1	10	10	
	ARCHIVO GESTIÓN control interno	1	6	6	
	ARCHIVO GESTIÓN DELEGATURA FINANCIERA	1	20	20	
	ARCHIVO GESTIÓN DELEGATURA ASOCIATIVA	1	20	20	
	DATA CENTER	1	40	40	
	CUARTOS TÉCNICOS DATOS	3	10	30	De acuerdo a características del edificio
	CUARTOS TÉCNICOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	4	3	12	De acuerdo a características del edificio
	OFICINA SUPERVISOR ASEO	1	9	9	
	VESTIDORES Y CASILLEROS PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA	1	12	12	
	ALMACÉN INSUMOS CAFETERÍA	1	20	20	
	ALMACÉN INSUMOS ASEO	1	20	20	
	CUARTOS DE ASEO	3	2	6	De acuerdo a características del edificio
	CUARTO DE RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE BASURAS	1	15	15	De acuerdo a características del edificio
	CENTRO DE MONITOREO	1	10	10	
	OFICINA SUPERVISIÓN VIGILANCIA	1	9	9	
	ALMACÉN INVENTARIOS	1	30	30	
	BODEGA BAJAS Y DONACIONES	1	40	40	
	CUARTO DE MANTENIMIENTO	1	10	10	

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Las áreas definidas en el programa arquitectónico, constituyen la referencia para el diseño arquitectónico y podrán ser ajustadas de acuerdo con la configuración espacial de la sede elegida.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS

La sede a adquirir por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, bien sea una edificación independiente u oficinas dentro de un edificio, deberá contar con la licencia de construcción con uso del suelo permitido para *COMERCIO Y SERVICIOS, SERVICIOS DE OFICINAS SO2- Edificios y centros empresariales exclusivos o en mezcla con otros usos, con un área neta del uso, mayor a 600 m² o uso Dotacional, EQUIPAMIENTOS BÁSICOS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA*, como mínimo de escala zonal.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El área de oficina para deberá corresponder con el diseño arquitectónico definido por parte de la Supersolidaria, según necesidades de espacio, tipología de los mismos y especificaciones técnicas requeridas para la sede. La planta arquitectónica correspondiente al piso 8 de Gran Estación II, hace parte del presente Anexo Técnico No. 4.

Los estudios y diseños técnicos necesarios para la ejecución de las modificaciones que se puedan requerir, estarán a cargo del contratista del inmueble y deberá contar para ello con el equipo de profesionales necesario para el desarrollo de los mismos, garantizando igualmente que los estudios y diseños cumplen la normatividad aplicable en cada caso.

Especificaciones mínimas de acabados interiores en áreas de oficina:

Pisos en acabados para tráfico comercial alto, antideslizantes y de fácil mantenimiento y alta durabilidad. El acabado de pisos actual de la oficina 801 cumple este requerimiento.

Altura libre mínima entre acabados de piso y techo de 2,70 m. En caso de ser necesario cielo falso, este debe brindar condiciones de fácil mantenimiento y asepsia. Las altura y condiciones de cielorraso actuales de la oficina 801 cumple este requerimiento.

Muros acabados en material liso, superficie resistente al uso de oficinas, lavable, que provean el aislamiento acústico necesario para el desarrollo adecuado de las actividades al interior de los espacios limitado por ellos. El acabado de muros actual de la oficina 801 cumple este requerimiento.

Divisiones en vidrio templado mínimo de 8 mm de espesor, con cerradura para accesos a oficinas y salas de reuniones y demás espacios que requieran niveles de privacidad. Las divisiones actuales de la oficina 801 cumplen este requerimiento.

Algunos espacios deberán contar con puertas de madera o metálicas de acuerdo a su función, tales como cocinetas, Sala Amiga de la Familia Lactante, baños privados, centro de monitoreo, oficina de supervisor de aseo, bodegas y cuartos de equipos de aire acondicionado. Los espacios actuales de la oficina 801 cumplen este requerimiento y las intervenciones necesarias, tendrán en cuenta este aspecto.

Puertas en lámina con sistemas de control de acceso para Datacenter y centros de cableado que cumplan las normas aplicables en cuanto seguridad de la información,

“Super-Visión” para la transformación

incendios, extinción, etc. Los espacios actuales de la oficina 801 cumplen este requerimiento y las intervenciones necesarias, tendrán en cuenta este aspecto.

Iluminación

- La iluminación debe ser natural y artificial, teniendo en cuenta que la distribución de ventanas, claraboyas y elementos de iluminación artificial, deben ser de tal forma que no lleguen los rayos solares en forma directa sobre la superficie de trabajo, pudiendo causar deslumbramientos o aumento de la temperatura ambiente de tal manera que afecte al confort interno. Para las oficinas donde este inconveniente no pueda obviarse se tendrá en cuenta la instalación de películas o de vidrios de control solar. En caso de que no sea suficiente el uso de películas o vidrios de control solar, se deberán instalar elementos de protección regulables como persianas verticales que impidan tanto el deslumbramiento como el exceso de calor provocado por la radiación solar directa.
- La iluminación natural por medio de ventanas es imperativa ya que esto ayuda a disminuir la fatiga visual que se presenta en los trabajos con videoterminals (VDT).
- Se deberán ubicar varias luminarias distribuidas en el área de las oficinas evitando así zonas de iluminación diferentes o nulas.
- Las luminarias poseerán difusores con el fin de generar una mejor distribución de la luz, evitar deslumbramientos e impedir la visión directa sobre la lámpara.
- El número de luminarias, su distribución e intensidad estará acorde con la altura, área y actividades a realizar en las oficinas.
- La ubicación de las luminarias deberá evitar deslumbramientos para prevenir efectos adversos en los trabajadores y usuarios y conservar condiciones ambientales de visibilidad y seguridad.
- Las luminarias ubicadas en las oficinas que presenten parpadeos o intermitencias deberán ser reemplazadas.
- La iluminación del techo debe estar ubicada a los costados del puesto de trabajo y dirigida oblicuamente. Las luminarias tendrán que estar alineadas a los lados de la mesa y estar desplazadas hacia los lados. Es decir, la vista dirigida hacia la pantalla de la computadora deberá ser paralela a los focos de luz.
- La ubicación de las luminarias deberá realizarse de forma que la reflexión sobre la superficie de trabajo no coincida con el ángulo de visión del funcionario.
- La iluminación debe encontrarse acorde con el tipo de actividad que se realice, por ello en oficinas se implementa una iluminancia que oscile entre los 500 – 1000 lux y para los pasillos de los edificios de oficinas 200 lux.
- Los colores a utilizar en la construcción o adecuación de oficinas deberán ser claros, con el fin de mejorar los niveles de iluminación del área. Cabe anotar que los valores de iluminancia mencionados deben garantizarse en las superficies de trabajo independientemente de colores utilizados en la construcción o adecuación de oficinas.
- Se debe contemplar un sistema de iluminación de emergencia en las escaleras y salidas auxiliares, con el fin de facilitar la evacuación, su localización y requerimientos técnicos deberán estar en cumplimiento de la normatividad vigente y deberán estar especificados en el estudio de seguridad humana.

“Super-Visión” para la transformación

- Los pisos por donde se establezca la ruta de evacuación deberán tener una iluminancia de 10 lux medidos en el piso, incluyendo las puertas de salida.

La iluminación actual de la oficina 801 cumple los requerimientos definidos por la Supersolidaria y la normatividad aplicable

Ruido

- No se deberán disponer fuentes generadoras de ruido en las zonas de oficinas, teniendo en cuenta que generalmente este tipo de trabajos exigen concentración y una comunicación verbal frecuente.
- El nivel máximo de ruido permitido en oficinas es de 55dB. En caso de esfuerzo intelectual intenso o cuando la comunicación verbal sea imprescindible se exige un nivel máximo de 35 – 45 dB. Este es el caso por ejemplo de tareas de investigación o programadores.
- Atendiendo los niveles de presión sonora que se pueden generar en o una oficina donde se ubican varios puestos de trabajo se adecuará en los escritorios pantallas modulares que separen cada uno de estos y se instalarán pisos que absorban el ruido.

Las condiciones de la construcción de la oficina 801, permiten el cumplimiento de los requerimientos definidos por la Supersolidaria en términos de ruido.

Ventilación

- En las oficinas se debe garantizar una ventilación natural o mecánica mínima de un pie cúbico de aire / minuto / pie cuadrado.
- Las corrientes de aire (ocasionadas p.ej. por ventanas y puertas abiertas o por el aire acondicionado o ventilación forzada, si existe) no debería exceder los 0,1 a 0,15 m/s. Se debe evitar las corrientes de aire dirigidas a partes específicas del cuerpo humano.
- Se deberá garantizar mínimo 30m/h de aire por persona (actividad sedentaria), con el fin de extraer los bioefluentes humanos (olores) en áreas de no fumadores. Está prohibido fumar en todo el interior de la Edificación.

La oficina 801 cumple las condiciones de ventilación requeridas por la Supersolidaria

Auditorio / Sala Múltiple

Como parte de los espacios complementarios, las instalaciones destinadas a la sede de la Supersolidaria, deberán contar con disponibilidad de acceso a un Auditorio con capacidad igual o superior a 100 personas y condiciones de confort acústico, visual y térmico adecuadas para el desarrollo de actividades institucionales de diferentes tipos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO

- Diseño técnico de red de cableado estructurado.
- 560 puntos de cableado estructurado categoría 7-A certificados, para las estaciones de trabajo, puntos de impresión, acces point y cámaras de vigilancia.
- Mínimo 1 tomacorriente doble de energía regulada y uno de normal para cada puesto de trabajo.

“Super-Visión” para la transformación

- El tendido del cableado estructurado deberá quedar instalados por el piso 8 de Gran Estación II, sin servidumbre en espacios de otros usuarios de la edificación.
 - 3 centros de cableado con gabinetes. Patch panel, patch cord de administración y los switches se trasladarán desde la sede actual.
 - Fibra óptica redundante de comunicación entre los 3 centros de cableado y el datacenter.
 - 500 patch cord para los equipos de cómputo de todas las estaciones de trabajo.
 - 3 UPS nuevas de 30 KVA para respaldo de equipos en puestos de trabajo, con sus respectivos bancos de baterías. 1 para cada centro de cableado.
- 1 cuarto principal de UPS.
- 1 espacio para Datacenter con piso técnico refrigerado mediante equipo de precisión de aire acondicionado, e instalación de equipos de respaldo tipo mini Split, equipo de extinción agente seco, control de acceso mediante huella y/o tarjeta de ingreso. El contratista deberá realizar el desmonte, traslado e instalación de servidores y equipos de la entidad en la nueva sede (airea condicionado de precisión, minisplits control de acceso, agente seco existentes y control de acceso, de propiedad de la entidad). El datacenter deberá cumplir la norma TIA-942 aplicable para este tipo de espacios.
 - 520 tarjetas de ingreso listas para asignación y enrolamiento en sistema de ingreso al edificio.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION / JUSTIFICACIÓN
CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 7A SIEMON	Ya que la Superintendencia en la sede actual cuenta con sistema de cableado categoría 7a el cual ofrece un rendimiento de 10 Gb/s, cada par brinda un ancho de banda de 1.2 GHz, admite el uso compartido de cables (voz y datos), adicional a lo anterior la entidad cuenta con swiches de 10 y 40 Gb/s por lo tanto se hace necesario contar como mínimo con la misma tecnología.
RED DE CORRIENTE REGULADA	La Superintendencia debe contar con una red eléctrica regulada a 110 y 220 Voltios, tanto para los 560 puestos de trabajo, como para alimentar los equipos del centro de computo que garantizan la continuidad de los servicios tecnologicos.
RED DE CORRIENTE NORMAL - 500 PUNTOS SENCILLOS	La Supersolidaria debe contar con una red eléctrica normal, para proveer a los puestos de trabajo una toma electrica que permita la conexión de equipos de computo no misionales, con esta red se garantiza el suministro electricidad a 500 equipos de computo, para cumplir con su misionalidad.
INFRAESTRUCTURA	La Supersolidaria debe contar con canaletas metálicas, bandejas y tubería para poder transportar y organizar por ellas cables de energía, cables de datos, etc. evitando la interferencia de señales entre estas.
SISTEMA DATA CENTER Y UPS ACOMETIDAS ELECTRICAS A DATA CENTER ACOMETIDAS AIRES ACONDICIONADOS - INROW	La Supersolidaria cuenta con acometidas eléctricas que se encargan de conectar las instalaciones eléctricas la parte de la red de distribución de la empresa de energía con la caja o cajas generales de protección. Esta conexión es necesaria para dotar de suministro eléctrico a la instalación de la Supersolidaria.
ENLACES	La Supersolidaria requiere contar con comunicación entre cuartos de comunicaciones y el datacenter, mediante cableado tipo backbone, para garantizar la distribución de los servicios internos y externos a todos los puestos de trabajo y equipos de TI.

“Super-Visión” para la transformación